

SUBASTA EN LÍNEA

Vivienda en Calle Talamanca, 22 - Alcalá de Henares (Madrid)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2282

97.100,00 €

Fecha de inicio 04/05/2023 12:00

Fin 04/07/2023 12:00

Venta directa



Precio de salida : 70.920,00 €

Precio de liquidación : 88.650,00 €

Valor razonable : 88.650,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 4.432€

Número de activos: 1

Ubicación:

Calle Talamanca, 22, Planta 1, Puerta B 28807 Alcalá de Henares

MADRID España

Descripción

Vivienda en la Calle Talamanca 22 (anteriormente 24), 1º B, en Alcalá de Henares (Madrid).

Finca de naturaleza urbana. Tiene salida y derecho de uso de la mitad del patio lateral derecha, con el que colinda. Tiene una superficie aproximada de 75 m2 y consta de varias dependencias y servicios.

Este piso tiene como anejo el **cuarto trastero número 13**, con acceso por el pasillo de la derecha de la 4ª planta.

Características

UBICACIÓN	Calle Talamanca, 22, Planta 1, Puerta B, 28807 Alcalá de Henares (Madrid)
VALOR DE TASACIÓN	88.650 €
M2 CONSTRUIDOS	75 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad n.º 5 de Alcalá de Henares, tomo 4382, libro 840, folio 160, finca registral de Alcalá de Henares centro n.º 56.953.
DATOS CATASTRALES	<u>REFERENCIA CATASTRAL</u> : 9020304VK6892S0007ST <u>CRU</u> : 2807000253337
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	1979
¿ESTÁ ALQUILADO?	La finca actualmente se encuentra arrendada.

Cargas y gastos

CARGAS:

La finca se encuentra libre de cargas.

GASTOS:

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión del bien y elevación a escritura pública de la compraventa.
También serán por cuenta del adjudicatario los gastos de comunidad de propietarios pendientes de pago. El importe asciende a 1.662,59€.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 4.432€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2282 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Documentación

- [20201014 Auto aprobacion PL.PDF](#)
- [Plan de Liquidacion SEI firmado.pdf](#)
- [ALCALA 56953.pdf](#)
- [Auto estima recurso AP AC \(002\).pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鐳

91 602 01 82